

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 119 Miércoles 26 de junio de 2013 Pág. 11573

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9893

NEINOR BARRIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

VIUC PROMOCIONES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
NEINOR INVERSIONES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 18 de junio de 2013, el accionista único de la mercantil "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", ha decidido aprobar la fusión de "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", como Sociedad absorbente y de "Viuc Promociones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", y "Neinor Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", como Sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Erandio (Bizkaia), 18 de junio de 2013.- Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, debidamente representada por D. José Ramón Blázquez Cagigas, Secretario del Consejo de Administración de Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

ID: A130037920-1